



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 AGO. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 218/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 368 -84 del 4 de Setiembre de 1984, recaída a Fs. 40; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la misma se otorgó al alumno Pedro Rubén Nuovo, equivalencia parcial de la materia "Algebra Superior" de la carrera de Contador Público Nacional, por la asignatura "Matemáticas", aprobada en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta;

Que para obtener la equiparación total se le exigió la aprobación de una prueba complementaria sobre los siguientes temas: Lógica Matemática; Sistemas Numérico y Estructura Matemática; y Operadores: Sumatoria y Productoria del programa vigente, fijándosele plazo a tal fin doce (12) meses a partir de la fecha de dicha resolución;

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales aconseja se acuerde al nombrado alumno la equivalencia definitiva de la materia en / cuestión, por haber aprobado la prueba complementaria exigida por la cátedra;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Pedro Rubén NUOVO, equivalencia de la materia ALGEBRA SUPERIOR de la carrera de Contador Público Nacional, por la asignatura "Matemáticas" (notas tres (3): 14-7-83 y cinco (5): 20-12-83), aprobada en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, y en mérito a haber aprobado además los temas exigidos por la cátedra.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Juan Carlos Ibarra Álvarez
 Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 Secretario Académico

Salum Amado
 SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 734 - 85